COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PADRE SALVADOR RUFFOLO
PO BOX 1553 VILLALBA, PR 00766-1553
DIVULGACIÓN DE CUENTA NAVICOOP (CHRISTMAS CLUB)

Estimado Cliente:

Esta divulgación se hace de acuerdo con la legislación federal "Truth-In-Savings Act" y su propósito es informarle sobre varios asuntos de relevancia a su cuenta, como se detalla a continuación:

Información sobre Porcentaje de Rendimiento Anual y Tasa de Interés:

La cuenta de Ahorro Navideño "NaviCoop" devengará un porcentaje de rendimiento anual fijo de **2.00%** equivalente a una tasa de interés de **2.018% en las cuentas de Socios y en las cuentas de No Socios** devengará un porcentaje de rendimiento anual fijo de **1.00%** equivalente a una tasa de interés de **1.0046%.**

Para propósitos de esta divulgación el porcentaje de rendimiento anual y la tasa de interés son correctos hasta el 31 de octubre del año en curso. Para obtener información actualizada sobre la tasa de interés, favor comunicarse al teléfono (787) 847-2660.

Las tasas divulgadas son tasas fijas y asumen que los fondos permanecerán en su Cuenta hasta su vencimiento.

Cómputo y Acreditación de Intereses:

El período de intereses de su cuenta es mensual. La Cuenta de Ahorro Navideño (NaviCoop) vence el 31 de octubre siguiente a la apertura de la cuenta. Los intereses serán pagaderos al vencimiento mediante transferencia a la Cuenta de Ahorros. Los intereses devengados y acreditados estarán disponibles al próximo día del cierre de ciclo.

En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos antes de que se acrediten los intereses devengados, los mismos no serán pagados por razón de dicho retiro.

No se aceptará retiros parciales en la cuenta.

Los fondos al contado depositados en la cuenta, comenzarán a acumular intereses desde la fecha del depósito. Los fondos depositados que no son al contado comenzarán a acumular intereses no más tarde del día laborable en que la Cooperativa recibe crédito provisional por dicho depósito.

Balances Mínimos:

Para abrir la Cuenta:

Su cuenta no requiere mantener balances mínimos para abrir la Cuenta. Luego de la apertura de la Cuenta, el depositante podrá efectuar depósitos adicionales de fondos en la cantidad y frecuencia que desee hasta la cantidad máxima de $10,000.

Para evitar la imposición de cargos:

Su cuenta no requiere mantener balances mínimos para evitar la imposición de cargos. Independientemente de los balances en la Cuenta, la Cooperativa aplicará los cargos establecidos en esta divulgación.

En caso de que usted cierre la cuenta o efectúe un retiro total de fondos se le aplicará un cargo sobre el **balance en la cuenta.**

Balance en la Cuenta	Cargo por servicio
Hasta $1,000.00	$2.00
$1,001 hasta $10,000	.20%

Cómputo de Balances Mínimos:

Utilizamos el Método de Balance Diario para calcular los intereses devengados en su Cuenta. Bajo dicho método, el interés se calcula aplicando la tasa diaria periódica al principal en la Cuenta para cada día.

Política de Renovación:

Esta Cuenta se renovará automáticamente al vencimiento.

Otros Términos y Condiciones:

Gravamen:

Las cuentas de acciones y depósitos están regidas por las disposiciones de la Ley 255 del 28 de octubre de 2002. Al amparo de dicha ley, las acciones de capital, depósitos y demás haberes de socios y no socios en la Cooperativa, están gravados hasta el límite de las deudas que tengan estos con la Cooperativa, mientras dichas deudas subsistan en todo o en parte.

Derecho de Compensación:

La Cooperativa tendrá, y por este Contrato el Depositante le otorga, un derecho de compensación con relación a todo dinero, valores y cualquier otra propiedad del Depositante que esté a la presente depositada en la Cooperativa o que se deposite en el futuro o que de otra forma esté o advenga bajo la posesión o control de la Cooperativa.

Seguro de Acciones y Depósitos:

Los fondos depositados en la Cuenta no están asegurados por el gobierno federal. En su lugar, están asegurados por la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) hasta el límite agregado de $250,000.00.

Convenio de Cuenta:

Los términos y condiciones de su cuenta están contenidos en el Convenio de Cuenta de Ahorros Navideño (NaviCoop), el cual forma parte íntegra de esta divulgación de cuenta.

Enmiendas:

La Cooperativa se reserva el derecho de enmendar de tiempo en tiempo los términos y condiciones del Convenio de Cuenta y de la divulgación. Dichas enmiendas serán notificadas conforme lo requiere la legislación aplicable.